



"LOS JUEGOS DE AZAR SON UNA DIVERSIÓN"

"NO LO CONVIERTAS EN UNA ENFERMEDAD"



Ushuaia,

VISTO: El expediente I.P.R.A N° US-EE-233-2023 del registro de este Instituto Provincial de Regulación de Apuestas; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado en el Visto tramita la adquisición de cinco (5) monitores del tipo LCD, tamaño 24 pulgadas, formato 16:9 resolución 1920 x 1080 pixeles con conexión VGA y HDMI, con sus correspondientes cables HDMI, destinado a distintas áreas de este Instituto, en la ciudad de Río Grande.

Que mediante Nota Interna I.P.R.A. N° 560 y 573/2023, el Secretario Administrativo solicita y autoriza la adquisición de cinco (5) monitores del tipo LCD, tamaño 24 pulgadas, formato 16:9 resolución 1920 x 1080 pixeles con conexión VGA y HDMI, con sus correspondientes cables HDMI, para ser destinadas a diferentes áreas de la Delegación I.P.R.A. de la ciudad de Río Grande.

Que mediante Nota Interna N° 599/2023, el Director de Sistemas, detalla las especificaciones técnicas correspondientes a la adquisición solicitada, para ser destinadas a las distintas áreas de este Instituto, en la ciudad de Río Grande.

Que el Departamento de Administración de la Delegación I.P.R.A. de Río Grande emitió Nota de Pedido N° 11/2023.

Que en virtud a lo establecido en el artículo 32 de la Ley Provincial N° 1015, resulta necesario establecer cuál será la modalidad de la contratación que se utilizará para adquirir la misma, indicando a tal efecto que correspondería encuadrarla en el marco de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, en su artículo 18, inciso 1) y el Decretos Provincial N° 674/11, artículo 26, inciso 3 y Decreto Provincial N° 188/23, Resolución C.G.P. N° 64/21 y su modificativa N° 43/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, en virtud de lo establecido en el artículo 9° de la Ley Provincial N° 88, su Decreto Provincial Reglamentario N° 2845/93, Decreto Provincial N° 4523/198.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL

DE REGULACIÓN DE APUESTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Establecer la necesidad para la adquisición de cinco (5) monitores del tipo LCD, tamaño 24 pulgadas, formato 16:9 resolución 1920 x 1080 pixeles con conexión VGA y HDMI, con sus correspondientes cables HDMI, para ser destinadas a diferentes áreas de la Delegación I.P.R.A. de la ciudad de Río Grande, por las razones expuestas en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el llamado para la contratación en forma directa de la adquisición de los elementos mencionados en el artículo 1° de la presente Resolución, en el marco de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, en su artículo 18, inciso 1) y el Decretos Provincial N° 674/11, artículo 26, inciso 3 y Decreto Provincial N° 188/23, Resolución C.G.P. N° 64/21 y su modificativa N° 43/22, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 3°.- Indicar que el gasto que demande la presente, deberá imputarse a las Partidas Presupuestarias N° 4.3.6. –Equipo correspondientes al ejercicio económico financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Dirección de Administración, a la Dirección Financiero Contable, Dirección General Río Grande y Dirección Delegación Río Grande, de este Instituto.

ARTÍCULO 5°.- Dar copia al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**RESOLUCION N°**

